CVE: BOP-SE-2024-130040

Nº 130 - viernes 05 de julio de 2024

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL MUNICIPIO DE UTRERA.

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

HACE SABER:

Aprobada inicialmente la modificación de la "ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (O.R.A.) DEL MUNICIPIO DE UTRERA" por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación del Anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas en relación con los artículos 2, 3 y 7 de la Ordenanza modificados.

Durante dicho plazo, el expediente estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias municipales de la Oficina de Participación Ciudadana, sita en la C/ Álvarez Quintero, nº26, de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14.00 horas.

Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el texto de la versión inicial de la Ordenanza se publica en el Portal de transparencia de este Ayuntamiento (www.utrera.org).

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, en virtud de lo previsto en el artículo 49 de la Ley anterior, se entenderá definitivamente aprobado el citado Acuerdo provisional.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.

CSV: 07E800358D8A00W8R9D3F4E5X3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800358D8A00W8R9D3F4E5X3 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 14:02:23

EXPEDIENTE :: 2022101222000004
Fecha: 11/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Página 1 de 2

CSV: 07E800358D8A00W8R9D3F4E5X3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800358D8A00W8R9D3F4E5X3 en https://sede.utrera.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/07/2024 14:02:23

EXPEDIENTE :: 2022101222000004
Fecha: 11/04/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL